

DECRETO N° 1499

TEMUCO, 25 SEP 2023

VISTOS

- 1.- La carta N° 006200, de doña Catherine Cristina Venegas Rivera, de fecha 07 de septiembre de 2023.-
- 2.- La solicitud de patente profesional, ingresada con fecha 01 de septiembre de 2023.-
- 3.- El decreto de clausura N° 1244, de fecha 09 de agosto de 2023, por ejercicio de actividad económica sin patente municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 5.- El D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, se materializó la clausura del inmueble ubicado en calle Aldunate N°719, oficina 1110, de Temuco, donde se ejercía la actividad económica sin patente municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 23° y 58° de la Ley N° 3.063 de 1979, por no contar con patente municipal al día que lo habilite para el ejercicio de actividad económica del modo que la ejercía el contribuyente "Inmobiliaria Los Cisnes Spa", RUT N° 76.091.586-6.
- 2.- La solicitud de patente profesional, N°148, con domicilio en Aldunate N°719, oficina 1110, de fecha 01 de septiembre de 2023.-
- 3.- Que, mediante carta N°006200, de doña Catherine Cristina Venegas Rivera, señala que el inmueble ubicado en calle Aldunate N°719, oficina 1110, se encuentra arrendado según consta en contrato de arrendamiento legalizado, con fecha 01 de septiembre de 2023, quien ejercerá labor profesional como abogada.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura establecida en el Decreto alcaldicio N° 1244, de fecha 09 de agosto de 2023, en la dirección Aldunate N° 719, oficina 1110, en función a la solicitud de patente profesional, de fecha 01 de septiembre de 2023 y carta N°006200, de fecha 07 de septiembre de 2023.-
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el procedimiento de levantamiento de clausura, en coordinación con el solicitante.

2786860

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/pbf.-

Distribución:

- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica
- Interesado



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

